	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS	Código
	Proceso: SISTEMA DE GESTION CALIDAD	
	Procedimiento: **PROCESO NSM2026017**	

1.FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	octubre 22 del 2026
2.NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIOS	ROSA BELEN SUAREZ CAMACHO
3.DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORIA
4.TIPO DE CONTRATO	servicio de mantenimiento de la cubierta de la cancha múltiple de la institución

5- CODIGO	
CODIGO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.06 Servicio de mantenimiento a infraestructura.

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La Institución Educativa Comercial nuestra señora de las misericordias, es una Institución de carácter oficial del Municipio de Soledad - Atlántico, con resolución de aprobación oficial No. 0558 del 10 de julio del 2001, en el cual se forman estudiantes del Barrio San Antonio. La Institución Educativa Comercial nuestra señora de las misericordias, está comprometida con la formación integral de estudiantes sensibles, solidarias, destacadas por la calidad y potencial de su dimensión humana y en desarrollo de sus competencias básicas ciudadanas y laborales, según el momento histórico que vivimos con aptitudes y valores. De acuerdo a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

La IEC NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, debe contar con una cubierta adecuadas en buen estado dentro de sus instalaciones con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad educativa a sus educandos, por lo cual se requiere el servicio de mantenimiento de la cubierta de la cancha múltiple de I.E.C. NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIA. para el presente año 2026.

La institución dentro de su planta de personal no cuenta con un profesional que tenga los conocimientos necesarios y el tiempo para ejecutar y realizar el servicio de mantenimiento de la cubierta de la cancha a la institución.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. Servicio de mantenimiento de la cubierta de la cancha múltiple de la institución.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO: El presupuesto se estima de acuerdo a la cotización presentada por los proveedores analizadas en el estudio del sector. La suma del contrato es de: **Nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesos ($9.999.720).**

8.1 LA FORMA DE PAGO La Institución Educativa Comercial Nuestra Señora de las Misericordias, cancelará al contratista de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagara el valor total a la

culminación del servicio, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la factura y/o cuenta de cobro, los cuales serán cancelados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000000037 de fecha octubre 22 del 2026. La cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA, y los impuestos a los que hubiera lugar. Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, de manera física Y por vía electrónica y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores. PARÁGRAFO PRIMERO. - Para realizar el pago, el contratista deberá presentar: 1. Informe final del estado de su gestión, 2. Debe entregar copia de los archivos respecto de su gestión durante la ejecución del contrato a la entidad para lo cual el supervisor del contrato emitirá paz y salvo.

10. LUGAR DE LA EJECUCIÓN. El lugar de la realización de las obras para la realización de este servicio en las instalaciones de la Institución Educativa Comercial Nuestra Señora de las Misericordias, ubicada calle 24 A 16 A-33 barrio San Antonio – Soledad Atlántico.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las condiciones exigidas en el numeral 7 del presente estudio previo deberá cumplir con los siguientes:

1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
2. Garantizar la calidad de los bienes o servicios prestados
3. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
4. Contar con idoneidad, experiencia y conocimientos Profesionales /o técnicos para la ejecución del contrato.
5. Desarrollar las labores tomando las medidas de seguridad industrial necesarias para la ejecución de los mismos incluyendo la señalización y demarcación de las zonas de trabajo y riesgo.
6. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
7. Atender a todas las recomendaciones que realice el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución del mismo.
8. Entregar el servicio en las condiciones que se le exige al supervisor sobre la ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
11. Presentar las pólizas de amparo del contrato en caso de que se soliciten.
12. Acreditar el aporte al sistema de seguridad social (Salud y Pensión). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal de la entidad en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes de seguridades sociales y parafiscales.
13. Presentar factura / cuenta de cobro y certificación bancaría con expedición no mayor a treinta (30) días donde conste que su nombre, cédula o Nit, y número de cuenta para la realización del respectivo pago, previo visto bueno del supervisor del contrato.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

12. LAS OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SON:
 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
 3. Realizar la supervisión del contrato.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (que no supera los 20SMMLV), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la prevista para los establecimientos educativos estatales en el artículo 2.3.1.6.3.17 (Régimen de contratación) de la Sección 3 (Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales) del decreto 1075 de mayo de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el del Manual de Contratación de la institución.

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE LA SELECCIÓN. Será seleccionado el proponente que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidades referidas en la constitución y en la ley, que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos de habilitación y cuya oferta económica sea el menor valor de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad.

15. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRAACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASI COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS**: No** se exigirá la constitución de póliza.

16.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo del contrato es de diez (10) días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta que se agote el presupuesto asignado.

Se firma este estudio en el Municipio de Soledad, con Oportunidad el día veintidós (22) del mes de octubre del 2026.



ROSA BELÉN SUAREZ CAMACHO
C.C. 32.769.833
RECTORA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
CONTRATANTE